

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
ACT/12/08/2010

En la sala de juntas del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), ubicada en el piso 6, en Avenida México 151, Colonia Del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F., a las 9:00 horas del jueves doce de agosto de dos mil diez, se llevó a cabo la sexagésima quinta sesión del Comité Editorial del IFAI, con la asistencia de las siguientes personas:

María Fernanda Somuano
Ciro Murayama Rendón
Raúl Trejo Delarbre
Enrique González Tiburcio, Director General de Atención a la Sociedad y Relaciones Institucionales (DGASRI)
Manuel Salvador Matus, Director General de Estudios e Investigación (DGEI)
Sylvia Salazar, Secretaria Técnica del Comité Editorial

ORDEN DEL DÍA

- I.- Aprobación del orden del día y, en su caso, inclusión de asuntos generales.
- II.- Revisión y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria del 24 de junio de 2010.
- III.- Dictamen del texto "Cuaderno de Transparencia sobre Información Ambiental" de Enrique Provencio.
- IV.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

Sobre el punto I

Se aprobó el orden del día.

Sobre el punto II

Se llevó a cabo la revisión del acta de la sesión ordinaria del 24 de junio de 2010. Se aprobó y se firmó por los integrantes del Comité.

Sobre el punto III

El Comité Editorial aprobó en lo general el texto "Cuaderno de Transparencia sobre Información Ambiental" de Enrique Provencio para la serie Cuadernos de Transparencia. Elaboró y emitió el dictamen correspondiente (anexo) para hacerlo llegar al autor.

VI. Asuntos Generales.

I. Invitación a la Semana Nacional de la Transparencia y a la presentación del Cuaderno de Transparencia No. 18

Los próximos días 25, 26 y 27 de agosto del año en curso, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) celebrará por séptima ocasión la Semana Nacional de la Transparencia, bajo el título "Transparencia y su impacto en la gestión pública".

El día 25 en un horario de 19:00 - 20:15 Hrs. se llevará a cabo la presentación del texto "Transparencia y Seguridad Nacional" de Eduardo Guerrero Gutiérrez contando con la presencia de Héctor Aguilar Camín -Director de la Revista NEXOS- y de Guillermo Valdés Castellanos- Titular del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN)-.

Lugar: Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en Av. Juárez No. 20, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.

II. Seguimiento a la publicación del Anuario

Manuel Matus explicó a los miembros del Comité Editorial que dada la coyuntura que enfrenta el Instituto era más conveniente elaborar un Anuario que se concentrara en sintetizar casos de recursos de revisión, con el propósito de servir como material de apoyo para todas las personas interesadas en conocer cómo resuelve el Pleno del IFAI.

Los demás miembros del Comité Editorial comentaron que un trabajo de esas características no tendría que ser sometido a la aprobación del Comité, por lo que con el propósito de cumplir con el ofrecimiento realizado al Pleno en diciembre de 2009 decidieron mantener el proyecto --pero con un nombre distinto-- cuyo objeto será elaborar un volumen colectivo que incluya entre diez y quince ensayos en materia de transparencia, a partir de casos exitosos resueltos por el IFAI.

Por otra parte manifestaron la necesidad de buscar un coordinador de dicho proyecto, ya que Manuel Matus se excusó porque se concentrará en la elaboración de un Anuario de resoluciones con las características descritas en el primer párrafo de este numeral II.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las once horas del día jueves 12 de agosto de 2010.



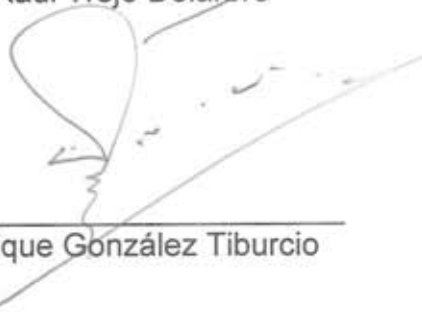
María Fernanda Somuano



Raúl Trejo Delarbre



Manuel Salvador Matus



Enrique González Tiburcio



Ciro Murayama Rendón

Formuló el acta:
Enrique González Tiburcio

COMITÉ EDITORIAL DEL IFAI

DICTAMEN DEL COMITÉ EDITORIAL AL TEXTO "CUADERNO DE TRANSPARENCIA SOBRE INFORMACIÓN AMBIENTAL"

AUTOR: Enrique Provencio

Después de revisar el documento presentado por **Enrique Provencio**, hemos apreciado que el texto revela tanto un conocimiento amplio y profundo del tema como una disposición por hacerlo comprensible y claro al público objetivo de los Cuadernos de Transparencia del IFAI. Consideramos que es un texto enterado, comprensible y pedagógico por lo que es útil especialmente en esa línea editorial.

El trabajo hace evidente que el autor es uno de los investigadores más autorizados y reconocidos en materia de asuntos ambientales. Al conocimiento especializado de esa temática, añade el estudio de ella a partir de las ciencias sociales y la economía, gracias a lo cual asume una perspectiva indispensable y útil.

En el texto motivo de este dictamen, se describe la relevancia de la información pública acerca de temas ambientales. De manera accesible, el autor demuestra por qué a los ciudadanos les beneficia el acceso a la información de esa índole. Además de explicar distintos tipos de información en ese campo, se describen experiencias internacionales y se discute la aplicación, siempre en el mismo terreno, de la legislación mexicana para la información pública.

El texto se ocupa de manera documentada y clara de un asunto original, se apoya en fuentes de diversa índole, puntualiza problemas en la gestión de la información ambiental y ofrece sugerencias acerca de los indicadores deseables para registrar y propagar los datos sobre esos temas. El trabajo ofrece referencias bibliográficas y documentales que pueden ser una base amplia para que el lector profundice en la materia de la información medioambiental en su sentido amplio.

Además de esa opinión, consideramos que hay algunos aspectos en los que el texto puede mejorar. Dichos aspectos se agrupan en cuatro apartados:

I. Relacionar en mayor medida el tema tratado con la información obtenida a través de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.

- Es necesaria una mayor vinculación del trabajo con los temas que son materia de los Cuadernos de Transparencia, ya que tal y como se encuentra ahora se trata más de un ensayo sobre información ambiental que sobre el derecho de acceso a ésta. Es importante tomar en cuenta que cuando se estudian temas específicos, los Cuadernos que tienen un mayor impacto son aquéllos que analizan los criterios de reserva y confidencialidad. En este sentido, se recomienda incorporar ejemplos de resoluciones de recursos de revisión en materia ambiental emitidas por el IFAI.¹

¹ Véase la resolución del recurso de revisión 1035/06 vs. CONAGUA, en la cual se ordena a la entidad la entrega del contrato del fideicomiso 1928, cuyo propósito era el saneamiento del drenaje profundo de la Ciudad de México.

- La introducción misma podría enriquecerse si se incorporan ejemplos directamente relacionados con el ejercicio del derecho de acceso a la información en el sector medio ambiente. Estos casos podrían ser el eje para una discusión que podría constituir una sección adicional. Igualmente, esos casos podrían utilizarse para ubicar el trabajo más en el contexto del derecho de acceso a la información y no exclusivamente en la información ambiental como parte del desarrollo sustentable.
- Sería deseable una reflexión del autor sobre los casos de información reservada, que contempla la Ley de Transparencia, y las implicaciones que podría tener en lo que se refiere a las solicitudes de acceso a la información en materia medioambiental.

II. Clarificar y actualizar datos estadísticos y sus fuentes.

- Las gráficas no son del todo claras. Por ejemplo, en la gráfica 1 no se explica qué incluye "las demás". Una vez corregido este punto se sugiere cambiar la trama de colores para que sea posible identificar las variables que se grafican.
- Con relación a gráfica 2, sería útil que el autor se aventurara a sugerir alguna explicación a la clara tendencia a la baja en el porcentaje anual de las solicitudes de información a SEMARNAT. Sería útil que el autor aprovechara más la información estadística que muestran sus gráficas.
- Sería recomendable que se mostrara gráficamente la comparación de porcentaje de solicitudes de información en el área ambiental con el de otras áreas.
- En el tercer párrafo de la página 28 el autor dice que "seguimientos a nivel latinoamericano, por ejemplo el de Latinobarómetro, arroja un resultado muy parecido." No queda claro si se refiere a varios países latinoamericanos incluidos en el Latinobarómetro o sólo a México. De hecho sería interesante ver si en otros países con características socioeconómicas parecidas a las de México, el porcentaje de gente que percibe el tema ambiental como un problema prioritario, es muy diferente. Esa información es muy accesible y daría elementos para interpretar mejor el caso mexicano.
- En la sección 3, se recomienda precisar algunos datos estadísticos ya que en la página 22, tercer párrafo, se menciona que los temas generales de medio ambiente se ubican en 4º lugar, cuando en realidad la comparación que hacen tanto el Informe del IFAI, como las estadísticas de la Unidad de Enlace de Semarnat, se refiere a la posición que ocupan dependencias y entidades, no sectores.

En el primer párrafo de la página 23 se solicita definir el concepto de "promedio móvil", ya que no es un término de uso común. Por el contrario, implica un cierto grado de conocimiento estadístico que podrían no tener todos los lectores de los Cuadernos. Sugerimos evaluar si resulta necesario

mostrar el "promedio móvil" para formular la conclusión que hace el autor en dicha sección, dado que tal conclusión es observable a partir de la gráfica de los incrementos porcentuales.

En la Gráfica 2 también es importante tener en cuenta que en el año 2003 sólo se recibieron solicitudes desde el 23 de junio, por lo que es necesario hacer esta consideración al comparar las cifras de los otros años en los cuales sí se toman los doce meses para calcular el incremento.

Se recomienda revisar la frase "las solicitudes mantienen similitudes pero también algunas diferencias" del segundo párrafo de la página 23. Sería conveniente precisar en qué consisten las similitudes o únicamente mencionar las diferencias.

En el tercer párrafo de la página 23 no queda clara la comparación que se hace y es necesario precisar las fuentes de donde se obtiene la información. Tal vez eso permita aclarar la idea que se desea transmitir. El Informe del IFAI al Congreso únicamente proporciona los datos sobre la ubicación geográfica de los solicitantes considerando la totalidad de las dependencias y entidades de la APF. Se solicita al autor que precise cuál es el Cuadro o gráfico del Informe de Semarnat a partir del cual se obtuvo la información de la ubicación geográfica de los solicitantes para el sector medio ambiente.

No se entiende la idea del cuarto párrafo, ya que se inicia con el argumento en el sentido de que el mayor número de solicitudes versan sobre "trámites" y concluye con la idea de que el acceso está dirigido a temas que podrían clasificarse como "sustantivos".

En el primer párrafo de la página 24 se afirma que el 16 por ciento de las solicitudes de información se refiere a las manifestaciones de impacto ambiental, por lo que se recomienda precisar la fuente de donde se obtuvo este dato. Asimismo, sería conveniente buscar una redacción más clara para ese párrafo, ya que al mencionar que "aparentemente no se evalúan muchos proyectos", puede haber confusión en la idea central acerca de la importancia que tiene cada una de las evaluaciones que realiza la Semarnat.

Se solicita precisar la fuente para el último párrafo de la página 24 ya que el porcentaje de solicitudes realizadas a Conagua no coincide con los datos que dicha entidad ofrece en su informe estadístico (Cuadro 1.2 de dicho informe), cuyo vínculo está en la nota 45. Asimismo se solicita poner la fuente de la Gráfica 3 y de todas las que aparecen en el texto.

- En la sección 3.1 se recomienda revisar tanto las fuentes² como la redacción de los párrafos. En general la redacción de esta sección es confusa y poco clara, ya que utiliza términos que no se ocupan en el lenguaje estadístico tales como atenuación "errática" y "dispersión más errática" (sic).

III. Utilizar lenguaje menos coloquial.

- Cabe decir que el texto en ocasiones tiene un lenguaje muy coloquial que puede llegar a ser confuso para el lector.

²http://www.semarnat.gob.mx/participacionsocial/accesoalainformacion/Documents/ESTADISTICA_S2009/DICIEMBRE.pdf

IV. Mejorar aspectos de forma.

- La sección I es demasiado extensa y, a veces, puede resultar algo tediosa para el tipo de lector al que va dirigido el Cuaderno. Consideramos que esa sección puede acortarse sin prescindir de los ejemplos, que son ilustrativos para un público no especializado. En ese sentido, sobre todo en el primer capítulo, también se sugiere que el autor que introduzca subtítulos que permitan al lector identificar temáticas específicas. Algunos de estos subtítulos podrían ser, a modo de ejemplo: "Los índices de información ambiental en el mundo", "Información sobre calidad del aire en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México", "México y la información sobre el cambio climático", "Información sobre deforestación". En el capítulo 2, algunos subtítulos podrían ser: "La ley de transparencia y el medio ambiente", "Proyectos de impacto ambiental y transparencia", "Agua y transparencia", etc.
- Se sugiere resumir las secciones 1.1 y 1.2, ya que no queda clara su vinculación con los otros apartados del texto. De manera específica, en la sección 1.1 se explica un esquema "sistémico" para evaluar el medio ambiente de manera integral, pero el mismo no se aplica en secciones posteriores.
- Se propone que cada vez que aparece la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico se utilice el acrónimo OCDE.
- Se sugiere revisar la redacción de todo el documento ya que hace falta una mayor vinculación entre párrafos; precisar fraseos que resultan confusos; revisar el uso de los gerundios y en general la sintaxis del documento. De igual manera, sería conveniente revisar los subtítulos de las secciones debido a que en algunos casos no reflejan completamente el contenido de las mismas, como ocurre con la sección 3.2 cuyo título es "Hacia mejores usos de la información ambiental", que en principio se ocupa más del cumplimiento de la normatividad en el sector medio ambiente, para después dedicar una parte al tema de los usos de la información.
- El segundo párrafo de la página 19 no es claro, hay que corregir la redacción. El tercer párrafo de la página 23 es confuso.

Otros aspectos a considerar

- Valdría la pena que el autor cambiara "una organización ciudadana" (sección 3.1, p. 21) por el nombre de la organización (Presencia Ciudadana) y que justificara mejor por qué ese caso en específico es importante (porque fue el primero, por los resultados que tuvo, por los efectos que generó en ciertos medios...).
- Se sugiere que el texto culmine con la vocación pedagógica con que inicia, haciéndole al lector el servicio del señalar qué tipo de solicitudes de información es posible realizar ante las autoridades federales, estatales o municipales en asuntos relevantes vinculados con el

medio ambiente. Es decir, que el Cuaderno también pueda servir como guía para estimular el acceso a la información pública sobre medio ambiente.

- Se echa en falta alguna referencia o reflexión sobre la incorporación de variables medioambientales en las cuentas nacionales de México.
- En el texto se comenta muy poco acerca de las asimetrías entre los avances en la generación de información confiable y el acceso a ésta a nivel nacional y a nivel local/regional. Es importante ahondar un poco más en explicar esa brecha, mencionar en qué áreas es más grande, qué estados van a la vanguardia en cuestiones de generación de información y acceso y proponer algunas vías para reducirla dicha brecha.
- En el segundo párrafo de la página 26, sería útil que el autor explicara cuáles son las causas más comunes por las que se reserva información en el sector ambiental.
- Sería conveniente que el autor buscara un título más atractivo para su texto, que reflejara mejor su contenido. Se sugiere "Transparencia y medio ambiente".
- En la sección 2.1 sería conveniente mencionar los acuerdos alcanzados en la Convención de Aarhus. Esta iniciativa es importante porque instituye la obligación formal de informar en materia ambiental; vincula al gobierno con la rendición de cuentas y la protección del medio ambiente; se concentra en la interacción entre el público y las autoridades; y establece un nuevo proceso de participación. La convención de Aarhus busca introducir un nuevo paradigma para la conformación de una política ambiental que aglutine tres principios para la participación pública en la gestión ambiental: acceso a la información, participación en la toma de decisiones y acceso a la justicia³.
- En la sección 3, es necesario precisar en cada uno de los párrafos cuándo se hace referencia a la LGEEPA o a la LFTAIPG, ya que si sólo se hace mención a la "ley" se puede prestar a confusión. De manera genérica se habla de medidas adoptadas con la implementación de la LFTAIPG, pero no se dice cuáles son éstas; tampoco se mencionan cuáles son los productos para difundir la información ambiental.
- La bibliografía incluye principalmente documentos oficiales. Sería pertinente que se incorporasen algunos textos sobre rendición de cuentas y transparencia en el sector medio ambiente. Algunas referencias que aparecen en las notas al pie de página no están incorporadas en la bibliografía, como en el caso de las notas 38, 49, 50, 51, 53 y 54, entre otras.

³ Véase Vivek Ramkumar y Elena Petkova, "Transparency and environmental governance" en The right to know: transparency for an open World, (Ann Florini Ed.), New York, Columbia University Press, 2007, pp. 279-308.

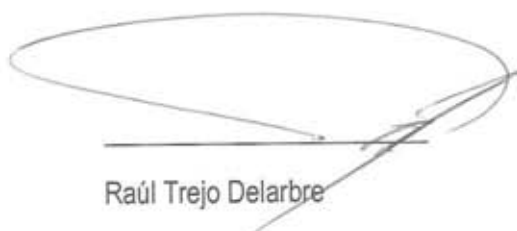
ACUERDO DEL COMITÉ EDITORIAL:

El texto está aprobado en lo general. Sin embargo, se solicita al autor que incorpore las sugerencias manifestadas en el presente dictamen. El Comité Editorial mantendrá su derecho a revisar una versión final.

Personas que realizaron el dictamen:



María Fernanda Somuano



Raúl Trejo Delarbre



Ciro Murayama Reñón



Manuel Salvador Matus

Fecha en la que se realizó el dictamen: 12/08/10